17

Florencia- Caquetá, 10 DE AGOSTO DE 2020

Doctora
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto
Ciudad.

ASUNTO: propuesta de servicios Profesional.

DAVID ALEXANDER GAVIRIA HOYOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.144.104.258expedida en la ciudad de Cali - Valle Del Cauca, mediante el presente escrito comedidamente me permito presentar oferta para prestar servicios profesionales.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar los servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo a la supervisión y acompañamiento del componente jurídico del proyecto denominado "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8) Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
9) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazo, calidades, cantidades, y la adecuada ejecución de los recursos del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Prestar apoyo jurídico en la proyección de respuesta y tramite respecto de las solicitudes, consultas, conceptos o reclamaciones que formulen el contratista, los particulares, las autoridades, órganos de control o el Departamento, en relación con el desarrollo del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

2. Proyectar y/o revisar los documentos y actos que deban expedirse en desarrollo de actuaciones jurídicas adelantadas por la entidad en relación del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

3. Apoyar la revisión de los informes de la ejecución desde el componente jurídico, presentados por el contratista, del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

4. Verificar que las garantías permanezcan vigentes de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

6. Asistir como apoyo a reuniones que se adelanten para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas.

7. Informar oportunamente a la entidad sobre sobre los incumplimientos que se llegaren a presentar y recomendar la adopción de las medidas a que haya lugar.

8. Apoyar el seguimiento y verificación de la ejecución del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", conforme a las obligaciones, plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.

9. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del Contrato de Suministro No. 20190000588 del 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto consiste en la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla desde el componente jurídico.

10. Suministrar bajo su responsabilidad y propio costo los elementos, equipos, papelería, espacio físico para el desarrollo del contrato.
11. Asumir y cancelar los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación, que se deriven del objeto del presente contrato y que sean necesarios para el desarrollo del mismo.

PLAZO

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta 10 de octubre 2020.

VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios, que serán cancelados por la prestación de los servicios profesionales, está determinado en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS($11.700.000) moneda legal.**

LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en la ciudad de Florencia y donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede la ciudad de Florencia.

Cordialmente,



DAVID ALEXANDER GAVIRIA HOYOS
C.C. No. 1.144.104.258 de Cali - Valle Del Cauca